

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Lunes, 2 de abril de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 76

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.611

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Pedro María Ric.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.612

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la

realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle Gascón de Gotor.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.613

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Mina, Asalto y Alonso V.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40

de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.614

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle Pedro Porter (bajo el viaducto).

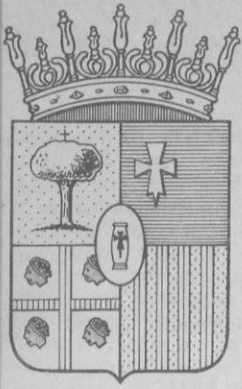
El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 25 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



56594

Año CLI

Lunes, 2 de abril de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 76

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.611

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Pedro María Ric.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.612

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la

realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle Gascón de Gotor.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.613

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Mina, Asalto y Alonso V.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40

de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.614

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle Pedro Porter (bajo el viaducto).

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 25 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.615

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle San Miguel.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Haciendas de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.616

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle Hernán Cortés (lado impares).

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Haciendas de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.923

"FOCSA", con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación y renovación de servicios en el barrio de la Jota y supresión de un tramo del riego de la balsa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.924

Don Santiago Aparicio Tello, con domicilio en calle Manuel Lasala, número 28, sexto D, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en barrio de la Jota.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.925

Viuda de Vicente Gallástegui, con domicilio en paseo de Pamplona, número 8, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de renovación y relleno en la manzana comprendida entre calles Cerdán y Escuelas Pías.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.926

"Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo", S. A., con domicilio en Madrid (avenida Pío XII, número 100), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obligaciones derivadas del suministro de una autoescaler para el Servicio contra incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la

Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.927

"Hermeseda", S. A., solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de diversas prendas de vestuario con destino a los distintos servicios municipales, año 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.930

Don José Bericat Navarro, con domicilio en Doctor Sancho, sin número (La Cartuja Baja), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la pavimentación de la zona peatonal entre guardería y hogar de jubilados en la Cartuja Baja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.931

"Rodeco", S. L., con domicilio en Fray Luis Amigó, número 6, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción del complejo deportivo municipal "La Granja".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.830

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en calle Mamblas, del barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza 15 de marzo de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.831

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el camino de Miraflores.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza 15 de marzo de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.833

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y ampliación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en calle Franco y López, entre Duquesa de Villahermosa y Batalla de Clavijo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza 15 de marzo de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.834

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de aceras en el camino de Miralbueno, entre la autovía de Logroño y la autopista.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza 15 de marzo de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.929

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de servicios y pavimentación de la calle de San Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza 20 de febrero de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.806

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso

contencioso-administrativo número 141 de 1984, promovido por don José-Joaquín, don Jaime-Ignacio y don Pedro-María Perales Galino y doña Pascuala Galino Egerique, contra la resolución de 21 de enero de 1983 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de Zaragoza, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que se fijaba el justiprecio de un terreno sito en el barrio de las Fuentes, expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.088

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Locales de Espectáculos y Deportes

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Locales de Espectáculos y Deportes.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Locales de Espectáculos y Deportes, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 16 de marzo de 1984, suscrito el día 28 de febrero de 1984, de una parte por representantes de las empresas y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de marzo de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial y funcional

Artículo 1.º El presente Convenio se aplicará a todas las empresas de deportes, espectáculos y Teatro Principal, de Zaragoza, comprendidas en el artículo 1.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para los Locales de Espectáculos y Deportes de 29 de abril de 1950, exceptuándose las empresas encuadradas en la Agrupación de Exhibición Cinematográfica.

fica y Plazas de Toros. Su aplicación afectará a las empresas radicadas en Zaragoza y su término municipal, y asimismo a aquellos centros de trabajo que habiéndoles sido de aplicación éste o el anterior Convenio sean o hayan sido trasladados durante la vigencia del presente a términos municipales limítrofes a Zaragoza.

Ambito temporal

Art. 2.º El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien surtirá efectos con carácter retroactivo a partir del 1.º de enero de 1984, teniendo la duración de un año a partir del mentado 1.º de enero.

Art. 3.º Compensación y absorción. — Las retribuciones comprendidas en este Convenio compensarán, absorberán y sustituirán a todas las existentes en el momento de entrada en vigor, cualquiera que sea su naturaleza o el origen de las mismas.

Las disposiciones legales futuras que impliquen variaciones en todos o algunos de los conceptos pactados sólo tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas al nivel anual total vigente con anterioridad al presente Convenio, superan el nivel anual total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 4.º Los sueldos iniciales garantizados y fijos serán los que figuran en el anexo del presente Convenio, siendo su importe abonado por mensualidades.

Ambito personal

Art. 5.º El presente Convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios en las empresas o centros de trabajo indicados en el artículo 1.º

Derechos sindicales

Art. 6.º Las empresas garantizarán la libertad de acción sindical de los trabajadores y el derecho a crear secciones sindicales y comités de empresa.

Se reconocerá por las empresas el derecho de los representantes de los trabajadores a disfrutar de las horas mensuales que la Ley dispone para el desempeño de sus funciones, siendo éstas retribuidas.

Las empresas se comprometen a autorizar seis asambleas anuales, de una hora de duración cada una, dentro de la jornada de trabajo y remuneradas, así como las que fueren precisas fuera de dicha jornada, y en ambos supuestos sin que ello signifique desatención al servicio. Se pondrá a disposición de la representación sindical de cada empresa un tablón de anuncios en sitio visible para el ejercicio de la comunicación y propaganda de materiales sociolaborales y sindicales.

Garantías personales

Art. 7.º Se respetarán las condiciones particulares que, con carácter global y en cómputo anual, excedan del conjunto de mejoras del presente Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam" en tanto no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuros Convenios o normas laborales.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1984 un incremento, respecto al 31 de diciembre de 1983, superior al 6 % se efectuará una revisión

salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 84). Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1984, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1984.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 1984).

Ingresos

Art. 8.º Para la admisión de trabajadores al servicio de las empresas se estará en todo caso a la normativa vigente en materia de empleo y colocación.

Realización de funciones

Art. 9.º Por necesidades perentorias o imprevisibles el personal afectado por el presente Convenio podrá ser destinado a realizar funciones distintas a las suyas específicas, excepción hecha de aquellos a quienes se les tenga encomendadas funciones netamente técnicas. En estos casos, si el trabajo a realizar corresponde a una categoría inferior a la que ostenta el trabajador se le mantendrá la retribución propia de su categoría, y si corresponde a una categoría superior se le abonará la diferencia retributiva entre la propia de la categoría asignada y la de la función que efectivamente realice.

Realización de funciones de categoría superior

Art. 10. A todo trabajador que realice durante tres meses continuados o alternativos en el año actual trabajos de categoría superior a la suya se le reconocerá dicha categoría profesional.

Antigüedad

Art. 11. Se abonará a razón de cuatrienos del 8 % del salario de Convenio, con las limitaciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y sin que por este concepto perciba el trabajador a partir del 1 de enero de 1984 cantidad inferior a la que por antigüedad percibía y tenía reflejada en el recibo de salarios el 31 de diciembre de 1983.

Retribuciones

Art. 12. Los sueldos y salarios correspondientes a las diferentes categorías profesionales desde el 1.º de enero de 1984 serán los reseñados en la tabla de salarios que figura como anexo en el presente Convenio.

Jornada de trabajo

Art. 13. Con carácter general se establece la semanal de cuarenta horas de trabajo efectivo, equivalente a una jornada anual de 1.826 horas con 27 minutos de trabajo, también efectivo.

Dicha jornada se cumplirá en régimen de jornada partida o jornada continuada.

Se entenderá por jornada partida aquella en que exista un descanso ininterrumpido

de una hora de duración como mínimo. En los supuestos de jornada continuada el descanso por bocadillo no excederá de quince minutos y no se considerará tiempo de trabajo efectivo.

Las empresas y trabajadores, de común acuerdo, podrán establecer la jornadas de trabajo y su horario en forma distinta a la establecida con carácter general.

Excedencias

Art. 14. Las excedencias serán reguladas conforme a lo dispuesto en la Ley vigente.

Licencias retribuidas por la empresa

Art. 15. El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo mínimo que a continuación se exponen:

a) Por tiempo de quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Durante tres días naturales en caso de albramamiento de la esposa.

c) Durante dos días naturales por causa de fallecimiento de familiar allegado. En este supuesto se aumentará en un día o tres más en el caso de que ocurriese fuera de la localidad de residencia o en el resto de España, respectivamente.

d) Durante tres días naturales por causa de enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos o familiares que convivan en el mismo domicilio.

e) Durante uno, dos o tres días naturales en caso de matrimonio de hijo o hermano, si éste se celebra en la ciudad de residencia, en la provincia o en el resto de España, respectivamente.

f) Por causa de exámenes, conforme viene regulado en la Ley vigente.

Las precedentes licencias serán retribuidas a cargo de la empresa, sean o no sustituidos los trabajadores. En lo no previsto en el presente artículo se estará a lo establecido en la Ley vigente.

Quebranto de moneda

Art. 22. Aquellos trabajadores que presten sus servicios en taquilla libre abierta al público percibirán en concepto de quebranto de moneda la suma de 540 pesetas mensuales.

Prendas de trabajo

Art. 23. Las empresas suministrarán los uniformes o prendas de trabajo a quienes se exija el uso de las mismas en el desempeño de sus funciones profesionales, con una periodicidad de seis meses.

Plus de transporte

Art. 24. En concepto de plus de transporte, las empresas abonarán a sus productores la cantidad fija e invariable de 3.655 pesetas por mes trabajado.

Nocturnidades

Art. 25. Si la jornada laboral de cualquier trabajador se extendiese desde las veintidós a las siete horas del día siguiente percibirá en concepto de plus de nocturnidad un 25 % del valor hora que le corresponda, a excepción de aquellos trabajadores contratados expresamente para dicho trabajo nocturno.

Jubilación

Art. 19. A los efectos de jubilación se hace remisión expresa al Convenio anterior, en cuanto se refiere a que los productores que una vez cumplidos los 65 años se jubilasen voluntariamente en el plazo de los tres meses siguientes tendrán derecho a percibir un 10 % del salario de Convenio, como pensión vitalicia, con cargo a la empresa donde prestasen sus servicios.

Enfermedad o accidente

Art. 20. En caso de baja por enfermedad o accidente, el trabajador percibirá el 100 % del salario real a partir del día treinta de su incapacidad laboral, y en el supuesto de intervención quirúrgica, desde el día en que ésta tenga lugar hasta el treinta día como máximo. En ambos casos supuestos, dichos beneficios no podrán exceder de sesenta días anuales.

Seguro individual

Art. 21. Las empresas se comprometen a concertar un seguro individual colectivo dentro de un plazo máximo no superior a los quince días, a partir de la publicación del presente Convenio en el "Boletín Oficial" de la provincia, consistente en garantizar una percepción de 1.000.000 de pesetas para el trabajador o sus beneficiarios en los supuestos de invalidez permanente o fallecimiento por accidente laboral.

Vacaciones

Art. 16. Todo el personal al servicio de las empresas afectadas por este Convenio, sin distinción de categorías profesionales, disfrutarán de una vacación reglamentaria de treinta días naturales.

Ambas partes se comprometen en la próxima negociación colectiva a someter a estudio y deliberación en la misma el disfrute de las vacaciones en la época veraniega.

Pagos extraordinarios

Art. 17. Todos los productores afectados por este Convenio percibirán en concepto de gratificaciones extraordinarias el importe de treinta días en julio, Navidad y San Juan Bosco, y una más, por importe de treinta días, el 10 de octubre, coincidiendo con la festividad de la Virgen del Pilar.

Fiestas de calendario laboral

Art. 18. Si durante los días festivos del calendario laboral fuere necesario que cualquier trabajador prestase sus servicios recibirá de compensación dos días de descanso o el 150 % de su salario diario.

Salario del personal eventual o de temporada

Art. 26. Como quiera que existen empresas que por la explotación de su negocio contratan a personal temporero o eventual, los salarios diarios de estos trabajadores serán incrementados con el porcentaje correspondiente o tanto por ciento, en el cual se hallan incluidas las partes proporcionales de las pagas de julio, Navidad, San Juan Bosco y festividad de la Virgen del Pilar y vacaciones, evitando con esto reali-

zar liquidaciones cuando este personal cesa por finalización del contrato.

Deberán disfrutar del descanso semanal o cualquier otra fiesta dentro de dicho período de su trabajo.

Comisión paritaria

Art. 27. Se acuerda la constitución de una comisión paritaria, con las funciones que le atribuyen el artículo II de la Ley de Convenios Colectivos y demás disposiciones concordantes. Esta comisión actuará bajo la presidencia de persona designada, de mutuo acuerdo con las partes, y estará formada por tres representantes de los trabajadores y otros tres de las empresas, todos ellos con sus correspondientes suplentes.

Cada parte designará los vocales correspondientes entre los que hayan intervenido en la deliberación del Convenio, debiendo los trabajadores efectuar los nombramientos de forma que estén representados el mayor número de grupos profesionales. Ambas representaciones podrán asistir a las deliberaciones acompañadas de asesores designados libremente por las mismas, los cuales tendrán voz, pero no voto. El secretario de la comisión paritaria será la persona que, de mutuo acuerdo, determinen las partes.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para Locales de Espectáculos y demás disposiciones legales.

Segunda. Las empresas abonarán los incrementos habidos en este Convenio en el plazo no superior a un mes, desde la fecha de publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercera. Conforme a lo determinado en el artículo 6.º del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, la fórmula para el cálculo del salario-hora profesional será la que a continuación se detalla:

Salario-hora profesional para percepciones mensuales:

$$\frac{S + A + N + J + P + G}{1.826}$$

Salario-hora profesional para percepciones diarias:

$$\frac{S + A + N + J + P + G}{1.826}$$

Detalle:

- A = Importe anual antigüedad.
- J = Extraordinaria de julio.
- G = Gratificación de San Juan Bosco.
- S = Salario total de Convenio.
- N = Extraordinaria de Navidad.
- P = Extraordinaria del Pilar.

ANEXO I

	Salario base mensual
Titulado superior	88.336
Perito jefe apuestas	75.513
Titulado inferior.....	59.826
Representantes.....	76.046

Jefe de negociado	76.046
Inspector de locales	69.773
Oficial 1.ª administrativo	69.056
Oficial 2.ª administrativo	61.746
Dibujante pintor	69.465
Taquilleros	56.732
A. admvo. 1.º y 2.º años	54.437
A. admvo. más de dos años.....	57.402
Aspirante aprendiz y botones	
14 y 15 años.....	34.365
Aspirante aprendiz y botones	
16 y 17 años.....	41.926

	Diario
Boleteras	1.853
Encargado pers. e insp.	1.919
Portero.....	1.858
Conserje	1.944
Acomodadores y utilleros.....	1.825
Personal lavabos	1.821
Ordenanzas	1.825
Oficios varios:	
Oficial 1.ª	1.919
Oficial 2.ª	1.881
Oficial 3.ª	1.826
Peón.....	1.821
Vigilante, sereno.....	1.825
Mujer de limpieza (jornada entera)	1.821
Mujer de limpieza (media jornada)	888
Deportes:	
Encargado de instalaciones y personal	2.050
Encargado de vestuarios.....	1.919
Encargado de pista.....	1.919
Maquinista electricista	1.970

ANEXO II

Salario total anual (sin antigüedad) (Salario base + gratificación extraordinaria)

	Pesetas
Titulado superior	1.413.376
Perito jefe de apuestas.....	1.208.208
Titulado inferior.....	957.216
Representantes	1.216.736
Jefe de negociado	1.216.736
Inspector de locales	1.116.368
Oficial 1.ª administrativo.....	1.104.896
Oficial 2.ª administrativo.....	987.936
Dibujante pintor	1.111.440
Taquilleros	907.712
Auxiliar administrativo	
1.º y 2.º años	870.992
Auxiliar administrativo más de dos años.....	918.432
Aspirante, aprendiz y botones 16 y 17 años.....	670.816
Boleteras	900.558
Encargado pers. e insp.	932.634
Portero.....	902.988
Conserje	944.784
Acomodadores y utilleros.....	886.950
Personal lavabos	885.006
Ordenanzas	886.950
Oficios varios:	
Oficial 1.ª	932.634
Oficial 2.ª	914.166
Oficial 3.ª	887.436
Peón.....	885.006
Vigilante, sereno.....	886.950
Mujer de limpieza (jornada entera)	885.006
Mujer de limpieza (media jornada)	431.568
Deportes:	
Encargado instalaciones y personal	996.300
Encargado vestuarios	932.634
Encargado de pista.....	932.634
Maquinista electricista	957.420

Núm. 2.890

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 158 de 1984, seguidos a instancias de Margarita Gil Sobradíel, contra "La Riviera Barlovento", S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 3 de febrero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Margarita Gil Sobradíel contra "La Riviera Barlovento", S. L., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de abril de 1984, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "La Riviera Barlovento", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 2.755

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 25 de 1984, seguidos a instancias de don Clemente Barriendos Carceller y otro, contra "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), "Fraga Lignitos", S. A. ("Fralisa") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de febrero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; estando las empresas demandadas en ignorado paradero, cítese a las mismas por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 24 de julio, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose las empresas demandadas, "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa") y "Fraga Lignitos" ("Fralisa") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 2.756

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 160 de 1984, seguidos a instancias de José-Luis García Corrales y otro, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 3 de febrero de 1984 se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José-Luis García Corrales y otro, contra "Instalaciones Miraflores", S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de septiembre de 1984, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 3.561

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pilar Ruesca Lorén y otros, contra Pilar Sancho Tomás, con domicilio en carretera de Calatayud, sin número, de Aguarrón, en autos ejecutivos número 32 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 1300669, valorada en 27.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 3896, valorada en 27.000.

3. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 300855, valorada en 27.000.

4. Una máquina de coser, marca "Alfa", A125300, número motor 1276069, valorada en 23.000.

5. Una máquina de coser, marca "Alfa", A157300, número motor 18703, valorada en 35.000.

6. Una máquina de coser, marca "Alfa", A157300, número motor 32281, valorada en 35.000.

7. Una máquina de coser, marca "Alfa", A157300, número motor 16685, valorada en 35.000.

8. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 336269, valorada en 27.000.

9. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 1300526, valorada en 27.000.

10. Una máquina de coser, marca "Alfa", A127300, número motor 1360657, valorada en 27.000.

11. Una máquina de coser, marca "Jiki", Ms-26, número motor A260325, valorada en 35.000.

12. Una máquina de coser, marca "Alfa", A157300, número motor 1204926, valorada en 35.000.

13. Una remalladora, marca "Yamako", 40555037, valorada en 1.800.000.

14. Una planchadora, marca "Davis", 25634, valorada en 800.000.

15. Una mesa de trabajo (cortador), valorada en 20.000.

16. Quince sillas, valoradas en 15.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 2.995.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pilar Sancho Tomás, carretera de Calatayud, sin número, de Aguarrón (Zaragoza), siendo sus depositarias María-Isabel Marín Ubide y María-Pilar Flández Gimeno, con domicilio en calle San Jorge, 18-20, principal izquierda, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 2 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de mayo, a las nueve horas de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con

suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.838

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Eduardo Tador Revuelto y otro, contra "Las Eras", S. A., con domicilio en General Mola, 85, de Alhama de Aragón, en autos ejecutivos número 353 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un motor eléctrico, de 2,5 HP, marca "Aislam"; valorado en 24.500 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de "Las Eras", S. A. (General Mola, 85, de Alhama de Aragón), siendo su depositario Francisco Prieto Rodríguez, con el mismo domicilio.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 2 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana; y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene

la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.851

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Miguel Villalba Alcalde, contra "Hilarasa", con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, en autos ejecutivos número 24 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un aspa marca "Junyent", de Tarrasa (España); valorado en 600.000 pesetas.

2. Un aspa marca "Junyent", de Tarrasa (España); valorado en 600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Hilarasa" (carretera de Madrid, kilómetro 314,8, Zaragoza), siendo su depositario Jesús Vicente Aznar, con el mismo domicilio.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 27 de abril de 1984, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán

posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.875

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.407 de 1983-5, a instancias de doña María-Angeles Layunta Giménez, contra "Zuera Textil", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se cita a la empresa para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1984, a las 11.45 horas de su mañana, advirtiendo que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Zuera Textil", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.888

Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 14.335-36 de 1981, ejecución 387 de 1981, a instancia de Rosario Mendoza Sancho y otro, contra Gaspar Calvo Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Vivienda o piso número 2, en la quinta planta, tipo dúplex, hoy tipo B, que según cédula de calificación definitiva tiene una superficie de 164,34 metros cuadrados construidos, y 131,94 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la zona de sótano, rotulada como la vivienda, que según cédula de calificación definitiva tiene 35,59 metros cuadrados de superficie construida, y 28,84 metros cuadrados de superficie útil. Dicha vivienda está inscrita como finca independiente a favor de don Gaspar Calvo Fernández y su esposa doña Asunción Martínez Florén, para su sociedad conyugal, en el tomo 1.206, libro 396 de sección 3.ª, folio 90, finca 20.746, inscripción 4.ª Valorada en 6.800.000 pesetas.

Consta en autos de certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1984, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

El inmueble embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.079

CALATORAO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28

de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 8 de marzo de 1984, se hace público para general conocimiento que el acuerdo de 5 de enero de 1984, adoptado por el Ayuntamiento, referido a la imposición y aplicación de contribuciones especiales para gastos de financiación de las obras de alumbrado público de la nueva zona de ensanche y parte de la calle Ramón y Cajal, se entiende aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo de 5 de enero de 1984 indicado fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de 31 de enero de 1984.

Se hace saber a la vez que el reparto correspondiente formulado al efecto se expone al público durante quince días, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme al artículo 33.7 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Calatorao, 22 de marzo de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 4.074

CODOS

Por doña Carmen Vicente Sebastián se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle San Blas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Codos a 21 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.938

LAYANA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

6. Inversiones reales, 537.516 pesetas.
Total aumentos, 537.516 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del presupuesto ordinario de 1982, 537.516 pesetas.

Total deducciones, 537.516 pesetas.

Layana, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.805

LECERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó la imposición obligatoria de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de calles (tercera fase), de acuerdo con el proyecto aprobado al efecto, por importe de 12.891.142 pesetas.

Fijar el porcentaje de participación en el coste de la obra, a repartir entre los benefi-

ciarios de la misma, en el 48,80 % sobre el importe del coste de la mejora, incluida la revisión de precios, imprevistos, y otros gastos, que ascienden a 13.141.350 pesetas, con lo que el importe global a distribuir representa 6.062.764 pesetas, una vez descontadas las subvenciones y aportación del Ayuntamiento.

El módulo del reparto para el señalamiento de cuotas se fija en los metros lineales de fachada, superficie en metros cuadrados del inmueble y valor que figura en la contribución territorial urbana de las fincas afectadas, en base al tanto por ciento señalado a cada concepto, o sea el 45, 28 y 27 %, respectivamente, además de una cuota fija por beneficio especial, según el uso a que esté destinada la finca.

A las parcelas de nueva construcción, o construidas después de 1972, o que hayan sufrido modificaciones de orden físico, por ampliación o reforma, se les aplicará el valor que voluntariamente han declarado sus propietarios a efectos fiscales, o en todo caso el que el Ayuntamiento les fije, de acuerdo con las características del inmueble, sea urbana o rústica, y cuando se desconozca el valor se determinará mediante entendimiento entre las partes, si bien para los solares se cifra como norma general 50.000 pesetas de valor, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revisar aquellas cuotas resultantes que, por su elevada o baja cuantía, se consideren manifiestamente injustas.

Las fincas que fueron afectadas en la primera y segunda fases y estén incluidas en esta tercera tendrán una reducción del 50 % sobre la cuota que corresponda al valor y a la superficie.

El expediente, Ordenanza reguladora y reparto de cuotas a abonar por los contribuyentes directamente beneficiados por dichas obras se hallan expuestos al público en las dependencias municipales por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las personas interesadas podrán formular durante dicho plazo recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, o cualquier otro recurso de reclamación, si así lo estiman conveniente a su derecho, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste aplicado que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, módulos o cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3.250 de 1976 y Ley 40 de 1981.

Lécera, 5 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.942

PLENAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Plenas;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Suministro domiciliario de agua potable.
Rieles, postes, palomillas, etc., establecidas sobre la vía pública.

Ocupación de terrenos de uso público. Desagüe de canalones. Rodaje y arrastre de vehículos. Cementerios municipales. Expedición de documentos. Tenencia de perros.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos. Transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Plenas, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.080

Z U E R A

Aprobada por esta Corporación la suscripción de un contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 10.000.000 de pesetas, a devolver en diez anualidades, con un interés del 15,5 % y 0,50 % de comisión, se hace público para que en el plazo de quince días pueda examinarse y presentarse reclamaciones, a tenor de cuanto dispone el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Zuera, 21 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.083

Z U E R A

Por don Jesús Aísa Aísa se ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de chapa y pintura, con emplazamiento en Ensanche, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.730

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 634 de 1983, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de "Industrias Relax", S. A., contra "Mobel Reus", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un sofá tipo rinconera, compuesto de cinco módulos de la casa "San Eloy", modelo "Góndola"; en 25.000 pesetas.

2. Una mesa de cocina, extensible, de forma circular, con dos sillas; en 6.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

De dichos bienes no se hizo designación de depositario.

Dado en Zaragoza a trece marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.029

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.561 de 1980, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de "Banco Zaragozano", S. A., contra Víctor Alonso Domingo y María-Pilar Martínez Galán (Parque Roma, E-1.º C, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Terreno. — Campo seco en la partida "Cuesta Blanca", de 10 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Inscrito al tomo 835, folio 36, finca 322. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Terreno. — Monte en las partidas "Cuesta Blanca" y "Aguas del Puerto", de 56 hectáreas 36 áreas 10 centiáreas. Inscrito al tomo 835, folio 37, finca 323. Tasado pericialmente en 600.000.

3. Terreno. — Campo seco en las partidas "Cuesta Blanca" y "Barranco de los Lobos", de 193 hectáreas 48 áreas 98

centiáreas, de las cuales 150 hectáreas corresponden a monte bajo. Inscrito al tomo 835, folio 38, finca 324. Tasado pericialmente en 2.250.000.

4. Terreno. — Campo seco en la partida "Los Veretos", de 2 hectáreas 39 áreas 49 centiáreas. Inscrito al tomo 825, folio 41, finca 327. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Dichas fincas están situadas en término municipal de Muniesa.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.731

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 881 de 1983, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Haro Borobio, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Sellos de España:

1. Dos mil sellos del número 1.025; en 600 pesetas.

2. Tres mil sellos del número 1.060; en 2.700.

3. Tres mil sellos del número 1.061; en 4.050.

4. Dos mil sellos del número 1.144; en 300.

5. Dos mil sellos del número 1.151; en 1.400.

6. Dos mil sellos del número 1.156; en 3.600.

7. Ciento treinta sellos del número 9 ("recargo de Valencia"); en 33.

8. Dos mil sellos del número 65; en 6.000.

9. Mil sellos del número 71; en 10.000.

Total, 28.683 pesetas.

De dichos bienes no se hizo designación de depositario.

Dado en Zaragoza a trece marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.009

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 509 de 1984 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad mercantil "Unión Aragonesa del Libro", S. L. ("Unali"), representada por el Procurador señor Juste Sánchez, con

domicilio en esta ciudad (calle Fray Luis Amigó, número 8, edificio "Zafiro", oficina A), dedicada a la venta y comercialización de todo tipo de libro nacional o extranjero, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, y se han nombrado interventores a don Jesús Porrás Jurado y don José-Manuel Nicolás Minué, profesor mercantil y economista, respectivamente, y por el tercio de acreedores a la compañía mercantil "Octavio y Félez", S. A., todos de esta vecindad, haciéndose constar que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituida por la actuación de la Intervención mientras ésta subsista, siendo el activo de 858.569.492,20 pesetas y el pasivo de 268.568.937,64 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los acreedores de la suspenso, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.014

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.483 de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don José Terrén Fandos, contra don José-Manuel López Cedillo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un jeep "Viasa", modelo "Comando", furgoneta mixta, matrícula AB-8511-D; en 300.000 pesetas.

De este vehículo no se hizo designación de depositario.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de 1984. — El Juez, José-Vicente García. — El Secretario.

Núm. 2.163

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de mejor derecho tramitada en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 1.884 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 1.884 de 1982, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el Abogado don Luis-María Rodríguez Cabrera,

contra "Industrias Trotter", S. A., con domicilio en Utebo (camino de los Cantero, sin número), representada por la Procuradora doña María-José Sanjuán Grasa y dirigida por el Abogado don Manuel Albarreda Díaz, y contra "Calzados Cónsul", S. L., con domicilio en Utebo (carretera de Logroño, kilómetro 13,80, polígono "La Casaza", nave 19), declarada en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la efectividad de los descubiertos de 7.796.561 pesetas que se invocan, frente a los créditos de "Industrias Trotter", S. A., representada por la Procuradora señorita Sanjuán, y en cuanto a los bienes ejecutados propiedad de la demandada en rebeldía "Calzados Cónsul", S. L., en los autos principales, sin especial pronunciamiento sobre costas de esta incidencia.

Firme esta resolución, que se notificará a la demandada rebelde en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse su notificación personal dentro del plazo legal, llévase testimonio a los autos principales a los efectos que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado).

Y para notificación a la demandada "Calzados Cónsul", S. L., expido el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.584

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.712-C de 1983, seguido a instancia de don Francisco-Javier Gimeno Gimeno, representado por el Procurador señor Bibián, contra Agustín Ortiz Zárate, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Agustín Ortiz Zárate, con domicilio en Zaragoza (Miguel Servet, 46-48-50), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-8736-F; en 150.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; en 50.000.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de dos puertas; en 12.000.

Total, 212.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.585

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.848-C de 1984, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Talleres Brin", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Francisco Pérez Zaboros, con domicilio en San Juan de la Peña, 42, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una mandrinadora de la casa "Aunesa", de Bilbao, de 4 metros; en 250.000 pesetas.

Un cepillo de puente, marca "Brin", de 5 metros, con su motor eléctrico; en 350.000.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.586

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.860-C de 1982, seguido a instancia de "Productos LAMC", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra Benjamín Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes (500 kilos de pasta pétreo) se hallan depositados en poder de Benjamín Moreno, con domicilio en Vitoria (calle Anglovasco, número 5, 2.º izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

500 kilos de pasta pétreo de "Lamc", S. L.; en 100.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que tiene alquilado en la ciudad de Vitoria (Alava), en la calle Cantón de San Francisco Javier, número 5, bajos, propiedad de

doña Rosa López de Heredia, con residencia en Lubiano (Alava); en 350.000.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.773

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 343 de 1981-A, seguido a instancia de "Blanco", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Francisco Abadía Rived, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, al haber quedado en quiebra la celebrada, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Salvador Delgado Poyo, con domicilio en Lucas Gállego, 52, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un bulldozer marca "John Deere", modelo JD-450-A-6410, número de chasis T-5-F-3-MO-41186-L; valorado en 570.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.727

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.449 de 1983-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Ricardo Tremps Vargas y María-Isabel Bellido Valenzuela, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o

segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un órgano "Yamaha", modelo CH-70, "Eyboard"; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 517 de 1982-C, seguido a instancia de "Aluminio y Carpintería", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Pedro Monge González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 21, o piso izquierda, planta décima, de la casa número 2 de la calle Zapatoca, de Madrid, sito en la torre 66 de la urbanización "Colombiam", del barrio de San Lorenzo, en Hortaleza, de 88,11 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, con una cuota del 4,80 %, y del 1,20 % en el bloque, que consta de comedor, tres dormitorios y servicios, lindando por su izquierda con la fachada principal del edificio. Inscrito en el Registro núm. XII de Madrid, al tomo 630, folio 81, finca 16.171, a nombre del demandado.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 2.992

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.748 de 1983-B, seguido a instancia de "Electro-Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés

Laborda, contra don Pedro-Manuel Gimeno Garcés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso primero, rotulado con la letra G, en la primera planta alzada, con acceso por el portal de la casa número 17 de la calle Almería. Tiene una superficie útil de 42,69 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso F de la misma planta y casa; derecha, hueco de escalera, patio de luces y piso D de la misma planta y casa; izquierda, calle Almería, y fondo, casa número 15 de dicha calle Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, al tomo 3.294, libro 92 de la sección 4.ª, folio 186, finca núm. 6.709. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.893

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 467 de 1982-B, seguido a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Eduardo Forcada, representado por el Procurador señor Del Campo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Los bienes se hallan depositados en poder de Gloria González Ledesma, con domicilio en avenida Independencia, 21, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Citroen CX", matrícula Z-8338-G; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.774

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 743 de 1983-B, seguido a instancia de "Alpe", S. L., representada por la Procuradora señora Omella, contra don José-María Amar Vela ("Siesel Alhambra"), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Amar Vela, con domicilio en Granada (carretera de Murcia, número 36), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un banco de pruebas, marca "IDJ", modelo BPI; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.892

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.659 de 1983-B, seguido a instancia de "Banca Mas Sardá", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Francisco Rodríguez López y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 2, séptimo izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat 127", de tres puertas, matrícula Z-2016-F; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 4.048

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463 de 1983-B, seguido a instancia de Tadea Manero Marín, representada por el Procurador señor Aznar Peribañez, contra Francisco Rivas Murillo y Emilia Casaléyz Andrés, vecinos de Zaragoza (calle Molino de las Armas, 42, 2.º D), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 36. — Piso segundo D, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 50,05 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1,62 % en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Tiene acceso por la escalera 2 y forma parte de una casa en calle Molino de las Armas, número 42, de esta ciudad. Valorado en 1.879.154 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 4.051

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 427 de 1982, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Andrés Robles Doblado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los

bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Andrés Robles Doblado, con domicilio en Badajoz (calle Virgen de la Soledad, 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una motobomba eléctrica, para aguas residuales, sin que se pueda ver ni el número ni la marca, por su estado; valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 3.772

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.831-C de 1982, seguido a instancia de don Gregorio Ortiga Lorente, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Abilio Garay del Río, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Logroño (avenida J. Vigón, 66), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una prensa excéntrica, marca "Aside", modelo P-25; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.054

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.637

de 1983-B, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra José-Carmelo Pérez Val y María-Isabel Val Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Solar en Quinto de Ebro, partida "Rincón del Lugar", en el polígono 10, parcela 13, de 5.217 metros cuadrados, que linda: Norte, con Cabañera; Sur, con solar 16; Este, solar 13, y Oeste, con solar 15. Inscrito al tomo 263, folio 237, finca 2.211. Valorado en 660.000 pesetas.

2. Piso en Quinto de Ebro, en la primera planta izquierda de la casa sin número, en avenida Generalísimo (carretera general), con acceso por calle Zaragoza, de 69,57 metros cuadrados útiles, con una porción aneja de terraza de 11 metros. Inscrito al tomo 282, folio 67, finca 2.268, a nombre del demandado. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.775

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 240 de 1982, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra Vicente Sabater Felip, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 % de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca "Sava", matrícula V-224.189; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un coche marca "Seat", con matrícula V-3687-T; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.778

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.415-B de 1983, seguido a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Antonio García Cañete, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (camino del Vado, número 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un mueble librería de tres cuerpos, con vitrinas a ambos lados, en la parte superior hueco para el televisor y puertas y cajones en la parte baja; en 25.000.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor"; en 15.000.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.779

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.434-B de 1982, seguido a instancia de "Pascor", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Saneba", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Trescientas noventa y seis tapas de water, de plástico; en 79.000 pesetas.

2. Trescientos puntales metálicos, nuevos, de 3,25 de largo, para la construcción; en 30.000.

3. Un dumper para la construcción, sin matrícula; en 50.000.

Total, 159.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.780

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 836-B de 1983, seguido a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Felipe Carnicer Quílez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle San Vicente de Paúl, número 14, sexto derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo MB-130, matrícula HU-1980-E; en 825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.781

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.568-B de 1983, seguido a instancia de "Cofinarsa", representada por el Procurador señor Andrés, contra don Vicente y don Santos Alvarez Lalinde, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el tipo de

tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle Escultor Salas, números 4-6, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca "Peugeot", modelo 505-GRD, matrícula Z-2833-D; en 800.000 pesetas.

2. Una cepilladora universal, con motor de 2 HP; en 50.000.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.782

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 556-B de 1983, seguido a instancia de Alfonso Ortiz Oliván, representado por el Procurador señor Andrés, contra Joaquín Núñez Fuentes, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Aravaca (Madrid), carretera de Humera, número 7, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un autocar marca "Pegaso", modelo 5031-I, matrícula CR-4132-A; en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 901-A de 1983, seguido a instancia de don Rafael Calvo Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Tejero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, según el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "DKW", modelo N-1000, matrícula M-0904-BZ; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 4.018

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.679-B de 1983, seguido a instancia de "Comercial Mor", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Construcciones Electromecánicas Laiglesia", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Ebro", modelo E-60, matrícula Z-8211-E; en 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.040

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 410 de 1983, seguido a instancia de don Alberto Ipás Ginart, representado por el Procurador señor Bozal, contra doña Mercedes Salazar García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con el 25 %

de rebaja del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica, marca "Bugicán", modelo "Novo 101-PF"; tasada en 12.000 pesetas.

2. Tres gabardinas de señora, en loneta de algodón, de color beige; tasadas en 6.000.

3. Una gabardina de señora, en loneta de algodón, de color beige; tasada en 2.000.

4. Treinta y nueve vestidos de señora, de distintas tallas, modelos y colores; tasados en 58.500.

5. Un chaquetón en piel de conejo, de señora; tasado en 8.000.

6. El derecho de traspaso del local destinado a negocio de confección de señora, sito en la calle Asunción, número 48, de Sevilla, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo; valorado dicho traspaso en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.032

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.887-A de 1980, seguido a instancia de don Joaquín Herrero Lancina, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Luis Marín Pallás, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos máquinas registradoras, marca "Casio", modelo 2000; valoradas en 25.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia"; valorada en 70.000.

3. Un molinillo de café, marca "Gaggia"; valorado en 4.000.

4. Una vitrina frigorífica, marca "Baes", de 1,40 de larga; valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.181

T U D E L A

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" el día 28 de febrero pasado, mandando comparecer a Mario Bueno Sánchez en proceso oral 53 de 1983, por haber comparecido voluntariamente en este Juzgado.

Dado en Tudela a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.787

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 14 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mutua de Accidentes de Zaragoza", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pascual García Lahoz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Werner", de 24 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la calle San Roque, número 29, primero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 3.743

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 195 de 1983, seguidos a instancia de "Confecciones Emes", S. L., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Plácido Calvo Hernández, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Una máquina registradora, marca "Gold Gash Register"; valorada en 45.000 pesetas.

2.º Un emisor de hilo musical, marca "Excelsion", modelo HGSIGR; valorado en 20.000 pesetas.

3.º El derecho de traspaso del local de negocio de "La Casa del Pantalón", sito en la calle Domingo Beltrán, número 31, bajo, de Vitoria; valorado en 250.000 pesetas.

Total, 315.000 pesetas.

Se hace saber al adquirente que deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 16 de abril próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Plácido Calvo Hernández, vecino de Vitoria, con domicilio en calle Domingo Beltrán, número 31.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.744

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 228 de 1982, seguidos a instancia de doña Angela Guillén Aunés, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Pedro Cimorra Galán, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula ML-10.476; valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 16 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro Cimorra Galán, vecino de Medina del Campo, con domicilio en calle José Antonio, número 17, primero D.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 3.741

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 630 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de "Cobre", S. A., contra don Santiago Morrondo Pérez ("Cheysa"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Veintinueve vestidos estampados, de verano, de diferentes colores y modelos; en 20.300 pesetas.

Siete abrigos de señora, tipo piel, negros; en 17.500 pesetas.

Total valoración, 37.800 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del hijo del demandado, don Santiago Morrondo Villamediana, domiciliado en avenida de Valladolid, número 13, de Palencia.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.013

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 30 del año 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hormigones y Fabricados", S. A. (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Luis Mauro Martínez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una camioneta marca "Sava", matrícula Z-1565-B; tasada en 200.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de abril próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Escultor Palao, número 3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 4.037

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 342

del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Porras Jurado (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra don Joaquín Remacha Corella, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula L-63685; tasado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 2.758

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.119 de 1983, contra José Marco Herrando, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 30.
Cumplimiento despachos, 50.
Expedición despachos, 110.
Ejecución sentencia, 70.
6 % tasación costas, 330.
Total tasas, 850 pesetas.
Multas impuestas en sentencia firme, 10.000 pesetas.
Reintegros actuaciones, 905.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500.
Indemnizaciones, 11.410.
Diets y locomoción, 1.200.
Total general, 27.045 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Marco Herrando, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede

en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.739

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas que se tramita con el número 77 de 1983, por daños por simple imprudencia, ha recaído la siguiente tasación:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 5.000.
Indemnización a F. Arcos, 7.020.
Indemnización a María Ezepeleta, 12.640.
Despachos cumplimentados, 1.050.
Reintegros y mutualidades, 3.480.
6 % derechos tasación, 330.
Total, 30.030 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Fernando Rodríguez Lorenzo, por término de tres días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo en Calatayud a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.918

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE MAGALLÓN

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a todos los regantes para que el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, concurren al salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Junta general extraordinaria y tratar y adoptar los acuerdos procedentes acerca de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
2.º Exposición de las memorias valoradas de obras en las acequias de Carbós y del Plano.
3.º Estudios y propuestas del Sindicato referidos a cuotas y alfardas.
4.º Estudio de imputación de gastos específicos por limpieza y conservación de "pasos".

5.º Ruegos y preguntas.

De no poder celebrarse la Junta general en primera convocatoria por falta de mayoría reglamentaria se celebrará en segunda en el mismo día, a las doce horas, con advertencia de que serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Magallón, 15 de marzo de 1984. — El Secretario, Domingo Morales. — Visto bueno: El Presidente, Vicente Barrios.

Núm. 3.917

SINDICATO DE RIEGOS DE EL FRASNO

Se convoca a todos los partícipes del Sindicato a Junta general ordinaria anual, que se celebrará el viernes día 13 de abril próximo, en el salón del Ayuntamiento de esta localidad, a las 7.00 de la tarde en primera convocatoria y a las 7.30 en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Reestructuración del cobro y comunicación de morosos.
3. Ruegos y preguntas.
El Frasno, 16 de marzo de 1984. — El Presidente, Ventura Cebamanos.

Núm. 3.999

"TABACALERA", S. A.

Convocatoria

"Tabacalera", S. A., compañía gestora del monopolio de tabacos y servicios anejos, convoca concurso público para el arrendamiento de locales en Zaragoza (capital) con destino a la ubicación de los servicios y almacenes de la Representación provincial en la citada localidad.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse el referido concurso y el correspondiente modelo de instancia se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Representación provincial de "Tabacalera", S. A., en Zaragoza (calle Miguel Servet, 234), en horas de oficina.

El plazo de presentación de instancias y documentación exigidas es el de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La Mesa que juzgará el concurso se constituirá el siguiente día hábil al de la conclusión del plazo aludido en el párrafo anterior, a las doce horas.

Zaragoza, 22 de marzo de 1984. — El Delegado de Zona, V. Sanromán Sama.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.